

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 16 DIC 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

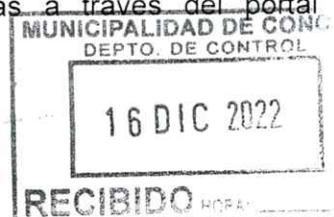
DECRETO ALCALDICIO N° 3618 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°3154 de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE CALLES, ACERAS Y CALZADAS, COMUNA DE CONCÓN”**, ID: **2597-45-LR22**
- b) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- f) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- g) El foro de consultas de la licitación pública denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE CALLES, ACERAS Y CALZADAS, COMUNA DE CONCÓN”**, ID: **2597-45-LR22**
- h) El Ordinario N°200 de fecha 12.12.2022, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública **“CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE CALLES, ACERAS Y CALZADAS, COMUNA DE CONCÓN”**, ID: **2597-45-LR22**
- i) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE CALLES, ACERAS Y CALZADAS, COMUNA DE CONCÓN”**, ID: **2597-45-LR22**, las cuales se encuentran contenidas en el Ordinario N°200 de fecha 12 de diciembre de 2022, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, y que fueron además respondidas a través del portal



www.mercadopublico.cl, formando parte integrante de dicha Licitación pública, cuyo texto es el siguiente:

N°	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	P	Estimados, el presupuesto indicado como máximo es totalmente insuficiente para la cantidad de personal, vehículos y gastos que debe tener el proyecto. Solo en remuneraciones, más las debidas provisiones se consume todo el presupuesto ofrecido.
	R	No se advierte consulta.
2	P	Quien dispone de los materiales para realizar los trabajos..?...
	R	Los materiales para la ejecución de los trabajos deberán ser a costo y cargo del Adjudicatario, según se detalla en las especificaciones técnicas.
3	P	Quien supervisa al personal..?...La empresa contratista o la municipalidad..?
	R	Quien supervisa al personal, será el Supervisor del Adjudicatario, a su vez el será el que recibirá instrucciones y en general toda información asociada a la ejecución tanto técnica como también administrativa del contrato. Finalmente se indica que la Unidad Técnica Municipal nominada para la Inspección Técnica y Administración de esta contratación es la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de la Comuna de Concón (DIMAO).
4	P	La base de operaciones la dispone el municipio..?
	R	La disposición de la base de operaciones para la ejecución de este contrato, será a costo y cargo del Adjudicatario.
5	P	Favor indicar ID anterior
	R	2597-69-LR18
6	P	Favor indicar remuneraciones que actualmente se pagan en este contrato
	R	Los barredores ganan una remuneración total bruta mensual de \$ 490.544.-
7	P	Buenos días, asistí y me encontré en la puerta a las 11:00 horas, cómo señalan las bases en el número 7. Sin embargo se negó el acceso. Cabe señalar que las bases sólo indican horas y minutos, y el encargado de la visita me señala que la hora pactada incluye segundos. Se informará de esta situación a la Contraloría General de la República

	R	El punto 7 de las Bases Administrativas especiales, señala expresamente lo siguiente: "Una vez llegada las 11:00 horas no podrá registrarse ningún posible oferente que llegare con posterioridad a tal hora, quedando inmediatamente excluido de participar en el proceso licitatorio.", La expresión una vez llegada las 11:00, se ve reforzada con la hora indicada en la ficha de la presente propuesta publica en el portal de mercado público, la cual señala expresamente las 11:00:00, debiendo darse estricto cumplimiento a lo señalado en las bases de licitación en atención de que una vez llegadas las 11:00 (esto es el segundo siguiente a las 10:59:59), no podrá registrarse ningún posible oferente. Cabe hacer presente que en todas las visitas a terreno, efectuadas por esta entidad pública, se utiliza la hora oficial de Chile informada por la plataforma, www.horaoficial.cl, correspondiente al Servicio Hidrográfico y oceanográfico de la Armada de Chile. A mayor abundamiento, minutos y segundos previos a la llegada del plazo fatal establecido en las Bases de licitación, se hace un llamado a las personas que se encuentran a los alrededores de las dependencias correspondientes, para consultar si estos concurren a la visita a terreno programada para tal día, con el objeto de que estos puedan ingresar a la dependencia antes de la hora limite y suscriban el acta correspondiente. por tanto, corresponde exclusivamente a los posibles oferentes, tomar todas las medidas correspondientes en aras de llegar previo o como máximo a la hora establecida como limite y no con posterioridad a ella.
8	P	Favor indicar remuneraciones que se pagan en la actualidad
	R	Los barredores ganan una remuneración total bruta mensual de \$ 490.544.-
9	P	el presupuesto señalado es insuficiente favor aumentar.
	R	No se advierte consulta.
10	P	En caso de UTP, cada una de las personas que la componen deben acompañar certificado Dicom?
	R	Favor Remitirse a lo requerido en el punto "3. DE LAS OFERTAS" y siguientes de las Bases Administrativas Generales.
11	P	En caso de utp, se debe adjuntar copia rut de los integrantes de la misma?
	R	Favor Remitirse a lo requerido en el punto "3. DE LAS OFERTAS" y siguientes de las Bases Administrativas Generales.
12	P	Se solicita aclaración respecto a letra b de punto 3.2 de bag, sobre propuesta económica, respecto de si existe alguna forma de presentar estructura de costo mensual o si queda a criterio de cada oferente
	R	No existe un Formato especifico, por tanto, cada oferente puede elaborar su propio formato, siempre y cuando cumpla con entregar la información requerida.
13	P	Favor aclarar letra a de punto 6.4.2 de bag, no se entiende
	R	Se refiere a que el contratista en dos oportunidades distintas, solo declara las imposiciones, pero sin dar cumplimiento a su obligación de realizar el pago respectivo de las mismas en los plazos correspondientes.
14	P	se solicita eliminar causal de termino anticipado de contrato señalado en letra m de punto 6.4.2 de bag, ya que las penalidades deben siempre establecer claramente el hecho que la origina. En este caso no se indica en forma detallada el hecho en particular que podría derivar en la sanción de termino anticipado de contrato. Es esencial conocer de antemano el hecho especifico punible.
	R	Téngase por no escrita la Causal de termino anticipado del contrato señalada.



15	P	El municipio adeuda a sus proveedores por servicios prestados o se encuentra al día en general con ese tipo de obligaciones?
	R	El Municipio se encuentra en general al día con sus obligaciones comerciales.
16	P	en visita se observa que actual contratista no participò, cual seria la razon?
	R	Es ajeno a las funciones y facultades del Municipio de Concón emitir una respuesta al respecto, ya que depende de cada posible oferente decidir participar o no en el proceso de licitación correspondiente.
17	P	Quien mantiene actualmente el servicio?
	R	Actualmente el Servicio es realizado por la Empresa Consultores Logos Limitada.
18	P	Como calificaría la entidad licitante el servicio que actualmente se presta en este ámbito?
	R	En general, la unidad técnica, responsable de la supervisión del contrato, se encuentra conforme con el servicio prestado actualmente.
19	P	Favor indicar multas que tiene acumuladas la actual prestadora del servicio desde el inicio de sus servicio, por cada año. Gracias
	R	Desde el inicio de la prestación del servicio de barrido de calles hasta la fecha de hoy, solamente se registró una sola multa de 2 UTM por incumplimiento de normas de sanitarias y de seguridad, en particular por haber sido sorprendido transportando personal en tolva de camión.
20	P	Es necesario dejar establecido en este momento la cuantía de la multa por eventuales incumplimientos y no dejar al arbitrio de la unidad fiscalizadora si se aplica uno u otro monto, como esta en las bag señalado en punto 17, donde en numeral 5 .1 y siguientes que refieren a multas permiten un rango que varia dependiendo del tipo de hecho, entre 0.5 a 4 utm, lo cual le introduce demasiada incerteza a los interesados en participar, ya que no se sabe cuánto se aplicaría 0,5 o cuando 4 utm, o una cifra intermedia entre estas 2. Favor establecer derechamente el monto de la multa a cursar, para cada tipo de falta.
	R	La multa definitiva será establecida en atención a si existe reiteración de la conducta y a la mayor o menor extensión del daño producido por el incumplimiento que genera la multa. Cabe hacer presente, que el procedimiento de aplicación de la misma, es un procedimiento contradictorio, donde el adjudicado sujeto a la posible aplicación de la multa podrá emitir sus descargos correspondientes, pudiendo presentar los antecedentes que atenúen la responsabilidad correspondiente.
21	P	Favor se requiere mas detalle respecto a que significa multa de letra b de punto 5.2 de punto 17 de bag, ya que muchas veces los trabajadores para la realización de sus trabajaos, requieren comunicarse, esto es conversar en el lugar de trabajo que se entiende es la vía publica, por tanto favor explicar porque conversar en este sentido sería una situación merecedora de una sanción?
	R	En detalle se refiere a todo aquel trabajador que sea sorprendido haciendo mal uso de la jornada laboral, toda vez que sea sorprendido por períodos superiores a 5 minutos conversando con personas ajenas a la labores asociadas a este servicio, o utilizando aparatos celulares por mas de 5 minutos.
22	P	No se entiende la multa de letra e punto 5.2 de numeral 17 de bag. Favor podrían explicarlo?
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°21

23	P	Multa de punto 17, punto 5.3 de bag, sobre deficiencias con respecto a la calidad de los servicios, es genérica y no es posible la existencia de multas sin indicación específica del hecho que la origina, se solicita su eliminación.
	R	Téngase por no escrita la multa del punto señalado.
24	P	Quien efectúa en la actualidad este servicio?
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°17.
25	P	Cuanto se cancela por el servicio hoy en día?
	R	\$ 62.736.616.- c/iva
26	P	El servicio actual es equivalente al que se licita?
	R	En general es equivalente al servicio entregado actualmente.
27	P	Se consulta la razón por la cual el servicio se debe ofertar en pesos chilenos, mientras que las multas asociadas al servicio, están en UTM? debería existir concordancia entre ambas cosas de lo contrario así como se encuentra se esta afectando al adjudicatario, ya que la reajustabilidad del peso en tiempo es distinta a la de la UTM. por lo tanto se solicita cambiar el valor del servicio a UTM o la multa a peso. De lo contrario favor se requiere una explicación
	R	Favor Remitirse a lo establecido en las Bases de licitación en atención que corresponde a cada entidad fijar los montos de las Multas en atención a la gravedad de las mismas, pudiendo determinar un monto fijo o un índice que permita determinar el valor de dicha multa.
28	P	Se adjudicará al oferente que tenga el mejor puntaje según pauta de evaluación?
	R	Efectivamente, deberá ser propuesto para la adjudicación aquel de los oferentes que de cumplimientos a los requisitos de admisibilidad de la oferta y obtenga como resultado de la evaluación, el mayor puntaje en virtud de los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.
29	P	El prevencionista de riesgo debe ser exclusivo o puede ser a tiempo parcial para atender la buena ejecución de las labores?
	R	El servicio a contratar por el Municipio no contempla a un prevencionista de riesgos, si fuese el caso, que por temas asociados a la legislación en materia laboral vigente, obligase al Adjudicatario a contar con un Prevencionista de Riesgo, este será a costo y cargo del adjudicatario.
30	P	Las fichas técnicas de vehículos deben ser concordantes con las especificaciones básicas de los mismos o tendrán el carácter de referenciales?
	R	Deberán al menos contar con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, poniendo especial atención a todo lo dispuesto en el Artículo N°3 de las Especificaciones Técnicas.
31	P	Se solicita subir planos de bases técnicas de punto 4.2 y siguientes a color, para visualizar las vías y o rutas señaladas en ellos en los colores correspondientes.
	R	Los Documentos fueron subidos a color y en un archivo aparte para mejor visualización por parte de los oferentes.
32	P	Según bases técnicas se puede cursar multa por recolección incompleta, sin embargo, en este tipo de servicios, muchas veces mientras se efectúa la labor de limpieza, considerando que las áreas son utilizadas por la comunidad, puede verse nuevamente sucias o con desechos en la vía, lo cual no quiere decir que la limpieza no haya sido realizada. ¿Cómo el municipio tendrá considerado este tipo de situaciones para no proceder a la multa?
	R	Todo proceso de multa será realizado considerando el principio de contradictoriedad, por lo que toda multa deberá ser debidamente comprobada y además el oferente tendrá el tiempo pertinente para efectuar descargos y/o remediaciones en caso de ser el deseo de este.



33	P	Letra d de punto 6.2.3 deficiencias de BT, debe ser eliminada ya que no se pueden establecer multas genéricas que omitan señalar en forma clara y detallada el hecho que podría originar la multa.
	R	Téngase por no escrita la Multa establecida en el punto Letra d) del punto 6.2.3, por no describir esta la conducta explícita a sancionar.
34	P	En cuanto a experiencia, se acepta experiencia en servicios de comprendan entre otros mantención de superficies publicas como calles, espacios de esparcimiento, caminos, pavimentos etc..?
	R	La experiencia deberá ser asociada a contratos de barrido y/o limpieza de calles y/o aceras del Bien Nacional de Uso Público.
35	P	Es necesario que plan de trabajo refiera a medidas de seguridad de trabajadores, necesarias para la ejecución del trabajo?
	R	En general cumplir con todo lo solicitado en el punto N°5.1.18 de las Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, es deseable que se adjunte detalles técnicas en materia de seguridad propuestos para la ejecución de estas labores.
36	P	Se solicita aclarar la superficie efectiva a ser mantenida ya que conforme bases punto 1 referente a objetivo general del servicio, se indica que se debe realizar el aseo entre la líneas de edificación, lo cual implica realizar el aseo incluso en zona que conforme nuestra legislación vigente corresponde en parte a privados, por lo cual se solicita enmendar lo indicado en dicho punto de bases de manera tal de no generar confusión respecto a la superficie que realmente debe ser mantenida
	R	La superficie estimada para la ejecución de este servicio, son todas las detalladas en el Artículo N°4 de las Especificaciones Técnicas.
37	P	Se consulta si existen servicios higiénicos en los trayectos de los trabajos a ejecutar que puedan ser utilizados por el personal del servicio? En caso afirmativo, favor indicar cuantos y donde se ubican, en caso contrario, es parte de la oferta?
	R	Se podrá hacer uso de las distintas dependencias con las que cuenta o administra el municipio, sin perjuicio de esto, los oferentes deberán dar cumplimiento de las obligaciones laborales y sanitarias, debiendo considerar el acceso a los servicios sanitarios en aquellos lugares donde no exista una instalación propia o administrada por el municipio que permita hacer uso de los servicios higiénicos al personal.
38	P	Fecha de adjudicación informada en el portal es el 27 de diciembre y fecha de inicio del servicio es el 28 de diciembre. Favor aclarar ya que es imposible iniciar el servicio 1 día despues de la adjudicación.
	R	El inicio de los servicios considera una fase de implementación de a lo menos 15 días corridos, fase que será coordinada con la unidad técnica del contrato una vez adjudicada la presente propuesta pública, sin perjuicio de que exista además una autorización para los primeros 4 meses de prestación del servicio en los puntos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respecto a la posibilidad de tomar en arriendo vehículos con un año mínimo de fabricación del 2016, mientras en dicho periodo se adquieren los vehículos definitivos solicitados.
39	P	Dentro de los beneficio económicos a ofertar ¿se incluyen las asignaciones de movilización y colación? Si la respuesta es afirmativa, dado que son asignaciones mensuales ¿se debe informar el monto total anual del beneficio?
	R	se pueden incluir estas, siempre y cuando no estén consideradas dentro del concepto "remuneración líquida" y estén considerados efectivamente como beneficios adicionales. Se debe informar el monto anual de los mismos.

40	P	Favor confirmar que la remuneración líquida a ofertar corresponderá únicamente al sueldo base menos los descuentos y/o retenciones correspondientes como AFP y Fonasa (o Isapre)
	R	Corresponde al sueldo base, participación y gratificación (artículo 42 del Código del Trabajo) , menos los descuentos legales correspondientes. No se considera el sobresueldo (horas extras) por ser eventual.
41	P	Respecto a la grafica que deben tener los vehiculos del contrato, se solicita publicar imagen referencial o diseño a fin de poder cotizar correctamente lo requerido por el mandante.
	R	La grafica correspondiente será publicada en la ID correspondiente a este proceso licitatorio.
42	P	Los camiones solicitados, tanto el de baranda baja como el de caja cerrada, ¿deben tener sistema de levante hidráulico?, favor conformar.
	R	Solamente el camión con baranda baja deberán contar con sistema hidráulico de volteo.
43	P	Respecto a la escalera metálica exigida en el punto 3.2.2 de las bases técnicas, se solicita modificar altura solicitada ya que las escaleras disponibles en el mercado alcanzan una altura como máximo de 10,5 metros y no de 15 como es lo solicitado en bases. Favor modificar o bien indicar modelo de referencia.
	R	Considero que no hay problemas ni cambia trascendentalmente la capacidad de acción del Adjudicatario, por lo que no veo inconvenientes en modificar a 10 metros la altura mínima exigida para escalera.
44	P	¿A que se refiere con "escobas industriales"? Corresponde al escobillón tipo municipal? Favor aclarar o dar modelo de referencia
	R	Efectivamente, son denominados igualmente como "Escobillones Municipales".
45	P	Favor aclarar si para las labores a realizar los domingos se requiere de 3 o 4 Operarios Barredores.
	R	Se requerirá de 4 Operarios Barredores y 1 Conductor con camión de Baranda Baja.
46	P	En relación al punto 4.2 de las Bases técnicas, se solicita publicar planos a color para poder distinguir las rutas marcadas con color rojo y poder establecer los recorridos de cada barredor.
	R	Se subirán los archivos correspondientes.
47	P	Favor confirmar que la disposición final de los residuos del servicio seran de costo municipal.
	R	Favor atenerse a lo dispuesto en punto N°4.2.4 de las Especificaciones Técnicas.
48	P	Favor confirmar que el personal que el personal que haga uso de su feriado legal, no requiera reemplazo
	R	Favor atenerse a lo dispuesto en punto N°4.1 de las Especificaciones Técnicas.
49	P	Favor aclarar ¿los beneficios económicos se evaluaran en cuanto a cantidad (mayor numero de beneficios) o al monto en pesos a entregar?
	R	Mayor monto en pesos a entregar.
50	P	Se solicita subir planos KMZ con las rutas de barrido
	R	Serán Subidos estos archivos.
51	P	El punto 2.4 de las BAG señala que el monto del seguro será indicado en las BAE, sin embargo en esta última en su artículo 2, punto 3, hace referencia al punto 2.3 de las BAG. Favor aclarar si se considera o no un seguro de responsabilidad civil y cuál sería su valor.



	R	El seguro se encuentra expresamente considerado en el punto señalado (2.4 de las BAG) y el monto corresponde al 25% del valor total (es decir por los 48 meses de duración) del contrato, debiendo tomarse el seguro en Unidades de Fomento.
52	P	De acuerdo a las BAG, el contrato se firma en un plazo máximo de 10 días contados desde la adjudicación y las bases especiales señalan como fecha de inicio del servicio el día 28 de diciembre. Por lo anterior, se solicita aclarar fecha de inicio del servicio.
	R	El Servicio idealmente deberá prestarse a contar del día 28 de Diciembre del 2022, a las 08:00 horas, sin perjuicio de que este por motivos de tramitación administrativa correspondiente, pueda comenzar con posterioridad a la fecha señalada.
53	P	¿Cuál será en plazo para completar la dotación de personal ofertada?
	R	Es deseable que a contar del primer día de prestación del servicio, toda vez que un trabajador no acuda a trabajar, este día será descontado mediante nota de crédito a favor municipal, adjunta a facturación correspondiente al mes anterior al servicio cobrado, todo esto según lo dispuesto el punto N°8, letra d de las BAG, Sin perjuicio de que con posterioridad al plazo de implementación de 15 días corridos señalado dentro de este proceso de respuestas a las consultas de los oferentes, se aplicaran las multas correspondientes.
54	P	Favor publicar detalle de remuneraciones de los trabajadores del actual contrato (haberes imponibles y no imponibles)
	R	Total haberes \$490.544.-, Total haberes no imponibles = \$62.490.- y Total haberes imponibles = \$428.054.-
55	P	Favor informar de los beneficios economicos que tienen los trabajadores del actual contrato.
	R	Actualmente tienen un beneficio anual por trabajador equivalente a \$80.000.- fraccionados en dos entregas de \$40.000.- C/U, dadas en Septiembre con motivo de las fiestas patrias y el otro en Diciembre con motivo de la navidad.
56	P	¿Por qué solicitan 3 conductores si solo hay 2 camiones y una camioneta, la cual será conducida por el supervisor? Favor aclarar.
	R	El tercer conductor es solicitado debido a que como el domingo también se necesitará de un conductor, este tercer conductor permitiría crear un sistema de turnos que de cumplimiento con la legislación en materia laboral vigente.
57	P	¿Cuántas toneladas diarias se disponen en vertedero?
	R	Actualmente se dispone en promedio un total de 1 tonelada diaria.
58	P	¿Quién se hace cargo de los desechos, además indicar la distancia del vertedero municipal?
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°47
59	P	¿Como se controla que se cumpla con lo mínimo a botar en vertedero?
	R	Mediante contrato que debe ingresar a la DIMAO una vez que el Adjudicatario cuente con un lugar para el reciclaje o disposición final de residuos, luego de eso bastará con que se adjunten las guías de despacho o documento similar que señale los pesajes ingresados al lugar que el adjudicatario elija.
60	P	¿Quién Realiza la evaluación de riesgo para la ejecución de los trabajos ?
	R	Dicha evaluación debe ser dada por algún colaborador del contratista, tal como un prevencionista de riesgos.
61	P	¿Es causa de multa no ejecutar trabajos con alto riesgo en seguridad?
	R	En el caso que los riesgos señalados estén debidamente justificados con la Unidad Técnicas y no estén en contraposición con la voluntad expresa de los oferentes, en que señala conocer las Bases y dar cumplimiento a estas, los trabajos solicitados que representen un riesgo, no serán causal de multa.

62	P	¿El manejo de grandes volúmenes de desechos se cuenta con apoyo de maquinaria municipal?
	R	No, en este sentido, ningún trabajador estará obligado a cargar pesos superiores a los indicados en la legislación actual.
63	P	¿Como se traslada actualmente el personal que realiza la labor de Barrido?
	R	Actualmente, algunos trabajadores se transportan en cabina de camiones, otros en camioneta del concesionario y algunos no utilizan transporte mecanizado, sino que se trasladan caminando.
64	P	con los vehiculos indicados es bases no es viable una correcta ejecucion del servicio, ya que no es posible dar cumplimiento eficiente al traslado de personal, se solicita explicar como se realiza hoy en dia dicha funcion.
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°63
65	P	La ruta de trabajo la realiza el contratista?
	R	Será realizada en conjunto entre la Unidad Técnica del Servicio y el Supervisor del Adjudicatario, dicha ruta deberá dar cumplimiento con la mayor eficacia y eficiencia posible a lo dispuesto en el punto N°4.2 de las Especificaciones Técnicas.
66	P	¿Actualmente, como es la programación de ruta de desmalezado y como se compone?
	R	Es realizada por la Unidad Técnica del Contrato, y está será en función del comportamiento de la masa vegetal baja de la comuna de Concón, de los requerimientos de la comunidad y de las instrucciones
67	P	¿Indicar la cantidad de emergencias solicitadas mensualmente?
	R	Se indica una frecuencia aproximada de dos veces por mes.
68	P	Para los trabajos de desmalezado, ¿qué zonas que no están concesionadas se ejecutaran?, se solicita indicar calles o áreas a intervenir?
	R	Los trabajos de desmalezado se ejecutará sobre el Bien Nacional de Uso Público ubicados dentro de lo limites comunales de Concón, los que serán previamente señalados por la Unidad Técnica.
69	P	En caso de accidentes de derrame de líquidos en zonas no concesionadas, debemos apoyar esta labor?, que pasa con la normativa vigente en el manejo de estos, estamos obligados a realizar esta labor?
	R	Se considerarán como trabajos de emergencia, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en esta materia.
70	P	En anexo 5 favor confirmar que los bonos y beneficios anualizados que se ofertan son adicionales al líquido ofertado por cargo en el mismo formulario
	R	Si, estos beneficios son anuales y adicionales a la remuneración líquida a ofertar.
71	P	En multas, letra d) se menciona que, si se detecta "Cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado será sancionado por la Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados, sin derecho a apelación alguna. Los valores pueden oscilar entre 1 a 10 UTM". Se solicita eliminar este punto ya que la incertidumbre del rango de multas no permite hacer una estimación del riesgo de la licitación o bien, definir un criterio de multa objetivo que permita dilucidar el monto de la multa y no el rango
	R	Téngase por no escrita la Multa señalada por no describir la conducta explícita a sancionar.



72	P	En multas, letra d) se menciona que, si se detecta "Cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado será sancionado por la Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados, sin derecho a apelación alguna. Los valores pueden oscilar entre 1 a 10 UTM". Se solicita eliminar este punto, ya que las multas no pueden ser genéricas por cualquier tipo de incumplimiento y deben estar tipificadas
	R	Téngase por no escrita la Multa señalada por no describir la conducta explícita a sancionar.
73	P	En multas, punto 6.21. se menciona que, "Se incluye como deficiencia grave encontrar el libro de asistencia de los trabajadores firmados por ellos y no encontrarse trabajando en terreno." ... "Estos tipos de infracciones serán sancionadas con una multa de 1 a 5 UTM mensuales por trabajador". Se solicita eliminar el rango de la multa y establecer un monto concreto, ya que la incertidumbre del rango de multas no permite hacer una estimación del riesgo de la licitación o bien, definir un criterio de multa objetivo que permita dilucidar el monto de la multa y no el rango.
	R	se establece como multa fija correspondiente a 3 UTM, por trabajador y/o por vez sorprendido, eliminándose el rango señalado.
74	P	En decreto, Propuesta técnica, letra e), se menciona presentar "En general, cualquier otro antecedente adicional que el oferente considere necesario o útil para precisar el servicio ofertado". Favor aclarar que este punto es opcional y no es parte de la evaluación.
	R	El punto señalado, efectivamente es opcional.
75	P	se solicita aclarar punto 4.2.4 referente a costo de Municipio respecto a vertedero, en cuanto indicara claramente que este costo sera asumido por dicha entidad.
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°47.
76	P	no se entiende la razon de la exigencia de que de punto 4.2.4 de BT, sobre que minimo debe ir cada camion 2 veces diarias a relleno sanitario, que ocurre si no se necesita realizar esos 2 viajes diarios debido a que la cantidad de residuos, no sean suficiente para ello?
	R	Esta, establece el promedio de veces que los camiones resultan por completo cargados, situación que es importante que el Oferente contemple previo a realizar su oferta. Respecto a la pregunta realizada, indico a Usted que el Horario de trabajo solicitado y la labor de realizar retiro y traslado de restos vegetales y/o voluminosos, no permite realizar 3 viajes al día, esto principalmente por la distancia del traslado y por lo tiempos requeridos para la recolección y transporte hacia Relleno Sanitario El Moll
77	P	se solicita modifica fecha de inicio del servicio que se encuentra establecido para el 28 de diciembre, lo anterior ya que la adjudicacion es el dias 27 de diciembre. Se requiere plazo mayor a un dia entre un evento y otro, al menso 15 dias entre ambos hitos.
	R	El inicio de los servicios considera una fase de implementación de a lo menos 15 días corridos, fase que será coordinada con la unidad técnica del contrato una vez adjudicada la presente propuesta pública, sin perjuicio de que exista además una autorización para los primeros 4 meses de prestación del servicio en los puntos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respecto a la posibilidad de tomar en arriendo vehículos con un año mínimo de fabricación del 2016, mientras en dicho periodo se adquieren los vehículos definitivos solicitados.

78	P	El presupuesto máximo detallado en las bases de licitación es insuficiente, solo los sueldos mínimos solicitados abarcan más del 70% de este, con lo cual el 30% restante no alcanza para financiar camiones, aguinaldos, aportes patronales, base de operaciones, uniformes, herramientas, gastos generales y utilidades. Solicitamos que el municipio asigne el presupuesto como referencial y no excluya a los que oferten un valor mensual mayor.
	R	Favor remitirse al presupuesto máximo disponible informado.
79	P	BAG articulo n°4 3.1 EVALUACION REMUNERACION es posible que el municipio entregue la estructura de sueldo de los trabajadores actuales, con el fin que los oferentes respeten o aumenten los beneficios que tienen en la actualidad.
	R	Favor remitirse a las respuestas de las preguntas 54, 55 y lo establecido en las Bases de licitación.
80	P	BAG articulo n°4 ¿La experiencia del oferente podrá incluir recolección de residuos y/o aseos de oficina?
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°34.
81	P	¿Los trabajadores actuales están sindicalizados?
	R	Actualmente los trabajadores no se encuentran sindicalizados.
82	P	BAG articulo n°4 3.2 EVALUACION BENEFICIOS. Si los trabajadores están sindicalizados, favor indicar los beneficios que tiene los trabajadores en su actual acuerdo sindical.
	R	Actualmente los trabajadores no se encuentran sindicalizados.
83	P	Favor indicar cuantos días tendrá la empresa adjudicada desde la notificación de adjudicación y el inicio del servicio.
	R	El inicio de los servicios considera una fase de implementación de a lo menos 15 días corridos, fase que será coordinada con la unidad técnica del contrato una vez adjudicada la presente propuesta pública, sin perjuicio de que exista además una autorización para los primeros 4 meses de prestación del servicio en los puntos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respecto a la posibilidad de tomar en arriendo vehículos con un año mínimo de fabricación del 2016, mientras en dicho periodo se adquieren los vehículos definitivos solicitados.
84	P	Es posible ofertar equipos año 2016 en excelentes condiciones y certificado por un concesionario oficial. Esto con el fin de abaratar los costos de la licitación.
	R	No es posible.
85	P	Se sugiere solicitar un camión carga trasera con Lifter con el fin de cumplir la normativa denominada Ley del saco (carga de 25kg por un trabajador) y poder descargar mecánicamente los lutocares de los barredores, ya que con un camión tolva o baranda se estaría infringiendo la ley. Además, el camión recolector permite no solo vaciar los lutocares, sino que además podrá ser utilizado en el retiro de voluminoso, optimizando la carga.
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°62.
86	P	B. TECNICAS. Artículo 4 4.2.1, favor proveer un mapa del servicio en colores, ya que el que se subió al portal es blanco y negro donde es imposible revisar los recorridos.
	R	Se subirá un archivo con los mapas en colores y se adjuntaran los archivos kmz.
87	P	B. TECNICAS. Artículo 4 ¿qué servicio se prestará los días de lluvia?
	R	limpieza, de causes, despeje de lugares con erosiones que puedan causar problemas y en general labores de apoyo solicitadas por la Unidad Técnica que estén contempladas dentro de las funciones a desarrollar por el personal atingente a este contrato.



88	P	B. TECNICAS. ¿Dentro de la dotación de personal que se solicita se consideran los reemplazos necesarios para poder ejecutar el servicio el que incluye días domingos, entendiendo que un trabajador puede laborar máximo 2 domingos al mes?
	R	Si, está contemplado.
89	P	B. TECNICAS. Artículo 4 4.2.4. en relación a la solicitud de que los camiones deban ir a relleno dos veces al día. ¿es posible eliminar esta condición en caso de que el oferente proponga un equipo de mayor capacidad y eficiencia? Esto permitiría un trabajo más eficiente, ya que equipo estaría operando en el servicio mayor cantidad de tiempo dentro de la comuna, evitando desplazamientos innecesarios.
	R	El sistema de recolección de basura, voluminosos y restos vegetales deberá ser propuesto por el oferente dentro de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, en especial lo considerado en la respuesta de la pregunta N°47 y en el Artículo N°4 de las Especificaciones Técnicas.
90	P	B. TECNICAS. Artículo 4 4.2.4. en relación a la solicitud de que los camiones deban ir a relleno dos veces al día. ¿es posible eliminar esta condición en caso de que el oferente proponga un equipo de mayor capacidad y eficiencia? Esto permitiría un trabajo más eficiente, ya que equipo estaría operando en el servicio mayor cantidad de tiempo dentro de la comuna, evitando desplazamientos innecesarios.
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°89.
91	P	B. TECNICAS. Artículo 5. 5.1.27 en caso de que las emergencias se provoquen fuera del horario de trabajo ¿con que personal pretende la municipalidad que se preste la ayuda solicitada?
	R	Con el personal que se encuentre laburando, dicha ponderación sobre si es necesario mantener al personal en sus respectivos puestos de trabajos o prestar apoyo en situaciones de emergencia, será realizada por la Unidad Técnica Municipal.
92	P	Favor confirmar que este servicio no considera la remoción de microbasurales (escombros).
	R	El servicio podría considerar la remoción de microbasurales y en general todo voluminoso, esto en concordancia con los pasajes máximos que puede un trabajador levantar según lo indica la legislación vigente.
93	P	Si el servicio considerara en la presente licitación la remoción de microbasurales (escombros), ¿con que equipo se van a cargar dichos residuos?
	R	Puede ser de manera manual y en ocasiones con apoyo de maquinaria dependiente de la DIMAO, situación que será resuelta por la Unidad Técnica Municipal.
94	P	En caso de que las estimaciones hechas por la municipalidad en cuanto al rendimiento de los barredores o la cantidad de vehículos del servicio sean insuficientes. ¿Cómo se podrá subsanar esta situación sin perjudicar a la empresa? Ya que esta situación podría provocar multas injustificadas.
	R	Actualmente el servicio que se presta en condiciones similares a las solicitadas en el presente servicio, dan la cobertura requerida, por lo que todo camio realizado, es en virtud de la recolección de datos, experiencia y conocimiento cierto en terreno. Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, en caso que la Unidad Técnica requiriese ampliar el servicio, existe la herramienta y mecanismo dispuesto en el Artículo N°23 del Decreto Alcaldicio N°3154-22 que aprueba Bases que regulan el presente proceso licitatorio.
95	P	Con el fin de poder ampliar o reducir el contrato, ¿el municipio no debiera solicitar un valor por barredor?
	R	Remitirse a lo solicitado en formulario anexo N°5

96	P	Artículo 24 ¿A que se refiere la modificación de rutas por ingreso de una barredora que sumará la Municipalidad al servicio, esta disminuirá la cantidad de personal ofertado o será adicional a lo ofertado en este contrato?
	R	dicha inclusión no contempla una disminución del Servicio de Barrido Manual, mas bien es un complemento a este.
97	P	Artículo 24. De disminuir el servicio por ingreso de una máquina barredora de propiedad del municipio, se solicita que se notifique al menos con 30 días de anticipación y no 5 días hábiles, con el fin de cumplir con la normativa de aviso al trabajador
	R	Dicho Artículo no considera disminución de personal.
98	P	Si bien, se consideran plazos y multas para reponer equipos que han presentado fallas, esta licitación no considera equipos de relevo. De considerarse ¿pueden ser estos equipos años 2015 en adelante?
	R	El municipio si contempla los plazos de entrega, calidad, cantidad y reemplazos, todo esto indicado en los puntos N° 3.2, 4.2.5, 5.1.2, 5.1.4, 5.1.16 y 5.1.12 de las presentes Especificaciones Técnicas.
99	P	¿Se puede presentar un camión ampliroll con caja de 12 m3, en vez de una tolva de 6 m3?, ello por la facilidad para cargar este equipo y para disponer de mas capacidad de traslado de desechos a disposición final y así no obligar a ir dos veces al día a relleno sanitario.
	R	No, favor remitirse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente proceso.
100	P	Bases Técnicas Art 3.1.1 ¿de qué año debe ser la camioneta ya que indica primero nueva y en el mismo párrafo año 2019?
	R	Elimínese la referencia en relación a que la camioneta sea nueva y entiéndase que debe ser año mínimo de fabricación 2019.
101	P	Bases Técnicas Art 3.1.3 ¿al decir un equipo de carga trasera se refiere a un camión equipado con caja compactadora? ¿puede ser este equipo de 15 m3 para tener más capacidad de retiro?
	R	No, dicho punto se refiere a un camión con baranda bajas y sistema hidráulico de volteo, un equipo con caja compactadora no da solución al retiro de voluminosos y dificulta la creación de sistema de separación de basuras. En la eventualidad que algún Oferente presente un camión con baranda baja y tolva hidráulica de volteo que tuviese una capacidad volumétrica superior a la ofertada, en cuanto cumpla con todo lo solicitado, podría prestar el servicio.
102	P	Bases Técnicas Art 3.2.1/3,2,2/2.2.3/3,2,4/3.2.5, ¿La cantidad de insumos y herramientas son referenciales o son las herramientas para entregar anualmente o durante la vigencia del contrato?
	R	Punto 3.2.1, el Adjudicatario deberá permanentemente mantener dichas herramientas en la cantidad y calidad solicitada. Punto 3.2.2 el Adjudicatario deberá permanentemente mantener dichas herramientas en la cantidad y calidad solicitada. Punto 2.2.3, dicho punto no existe, Punto 3.2.4 el Adjudicatario deberá permanentemente mantener dichas herramientas en la cantidad y calidad solicitada. Punto 3.2.5 el Adjudicatario deberá permanentemente mantener dichas herramientas en la cantidad y calidad solicitada.
103	P	Bases Técnicas Art 3.1.3, ¿la cantidad de personal solicitada considera los relevos para los días libres del personal que trabajará los domingos, fallas, o permisos justificados?
	R	Remitirse a respuesta de pregunta N°88.
104	P	Bases Técnicas Art 4.2.4 Respecto de las áreas del servicio a prestar faltan los colores marcados en los planos, ¿pueden ser a color?
	R	Se adjunta archivos correspondientes.



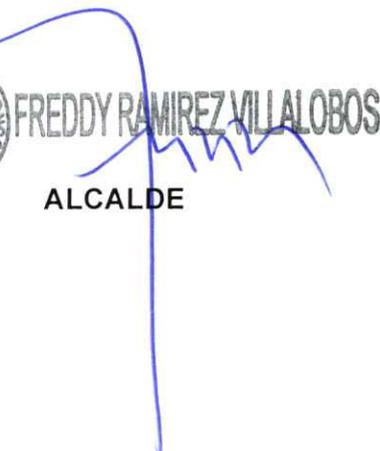
105	P	Bases Técnicas Art 4.2.4, ¿Quién pagará la disposición final?
	R	Favor remitirse a respuesta de pregunta N°47.
106	P	Favor detallar la cantidad de toneladas que dispone el servicio en los últimos 12 meses.
	R	Se considera un total mensual de 25 m3, lo que da un promedio anual de 300 m3 anuales.
107	P	¿Quién asumirá el costo de la disposición final en la escombrera? ¿Cuántos m3 o toneladas se disponen por este concepto en la actualidad?
	R	Remitirse a respuesta pregunta N°47.
108	P	5.1.8 ¿para descontar al personal que no asista a sus labores se solicitará en valor trabajador según cargo?
	R	Si.
109	P	5.1.27 ¿los retiros de montones que genera el barrido en especial en las zonas periféricas pueden ser retirados dentro de las 7,5 horas que dura el turno de trabajo?
	R	si, los montones deben ser retirados durante el mismo día.
110	P	¿En la pagina 29 indica que el servicio puede ser reducido hasta el 50% de su valor en que condiciones puede darse esta situación y como se van a reducir las exigencias?
	R	Estas eventuales reducciones y ampliaciones dependerán de las necesidades del municipio y la reducción será siempre proporcional.
111	P	Bases Administrativas punto 4. ¿Qué documentos son los que sirven para acreditar experiencia? Favor considerar contratos, OC, certificados de experiencia u otros.
	R	Favor remitirse al punto 3.2 "Propuesta técnica" letra d) de las Bases Administrativas Generales y lo señalado en el criterio experiencia del oferente de las Bases administrativas Especiales.
112	P	Bases Técnicas artículo 4, punto 4.1.1 ¿Se solicita modificar el horario indicado y que esta sea de corrido para no tener un turno cortado? Ya que esto perjudica a los trabajadores por el costo de traslado a sus casas, aumenta los costos operacionales por el retiro del trabajador de la ruta y el volver a llevarlo a su punto de trabajo, lo que redonda en un servicio ineficiente.
	R	Favor remitirse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
113	P	Bases Técnicas artículo 4, punto 4.1.1 Para los días festivos que no sean irrenunciables las bases de licitación indican que se trabajara con la mitad de la dotación ¿Este trabajo será solo en horario de mañana?
	R	Será en el horario regular que tenga dicho día, vale decir que si el feriado es un día martes, se trabajará con la mitad del personal con los horarios regulares de un día martes, en cambio si el feriado es un día sábado, se trabajará de a cuerdo al horario de trabajo de los días sábados.
114	P	Bases Técnicas artículo 4.2, punto 4.2.5 ¿la municipalidad se hará responsable de los residuos peligrosos que se generen por accidentes?
	R	El municipio es el responsable de la limpieza y la seguridad del Bien Nacional de Uso Público, en virtud de aquello, en caso de accidentes se requiere personal para la subsanación de basuras que quedan en la calle y los riesgos que estos generan, es por esto que se licita este servicio. Se aclara que en ningún caso el Municipio será el responsable por accidentes y/o daños provocados por el Adjudicatario.
115	P	Bases Técnicas artículo 4.2, punto 4.2.5 ¿Qué ocurre si se producen accidentes fuera de la jornada laboral?

R	En el caso extraordinario que bajo el análisis y autorización expresa de la Unidad Técnica Municipal, se requiriera el apoyo fuera de la jornada laboral, el Adjudicatario deberá tener la disposición de poder enviar personal a prestar apoyo solicitado, correspondiendo la compensación del tiempo utilizado en dicha situación.
---	--

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl en el apartado correspondiente a la licitación pública denominada “**CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE CALLES, ACERAS Y CALZADAS, COMUNA DE CONCÓN**”, ID: **2597-45-LR22**.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. DIMAO
5. SECPLAC (219)
6. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 16 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____

UTILIZADO